UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 427 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 02 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 362-2013-FIMGC del Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, sobre Viaje de Estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil tiene programado el viaje de Estudios de los estudiantes matriculados en la Asignatura de MI 442 – Métodos de Explotación subterránea I de la escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Minas, con el itinerario Ayacucho-Antapite-Oyón-Uchucchacua-Izcaycruz-Atacocha-San Vicente (San Ramón)-Lima-Condestable-Ayacucho, a partir del 02 al 11 de julio del 2013;

Que, el viaje de estudios programado se realiza con la finalidad de complementar la orientación teórico-técnico del alumno mediante vivencias prácticas en el análisis de los métodos de explotación minera y motivar en el futuro egresado la investigación científica en el área de explotación;

Que, el referido Viaje de Estudios es autofinanciado y está respaldado con el expediente pertinente, aprobado por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil mediante Resolución Decanal N° 074-2013-FIMGC-D, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N°23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de Estudios de Veinte y ocho (28) estudiantes matriculados en la Asignatura de MI-442EC Métodos de Explotación Subterránea I, de la Escuela de formación Profesional de Ingeniería de Minas, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con el itinerario Ayacucho-Antapite-Oyón-Uchucchacua-Izcaycruz-Atacocha-San Vicente (San Ramón)-Lima-Condestable-Ayacucho, a partir del 02 al 11 de julio del 2013; debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz, de placa de rodaje EGF 348, bajo la responsabilidad del docente: Ing. Indalecio Quispe Rodríguez, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. ALARCON ALARCON, Jonathan Amor
02. CABRERA HUAMANI, Marisa
03. CONDE OMONTE, Clebert Bernardo
04. CONTRERAS RAMIREZ, Elvis Uriel
05. CUBA FERNANDEZ, Naomi
06. CURI TORRES, Jefrey Iván
07. CHACCHI HURTADO, Richard

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 427 -2013-UNSCH-R

08. DE LA CRUZ HUAMANÍ, Fredy
09. HERENCIA CHIPANA, Pável
10. HUACRE PILLACA, Jorge Luis
11. HUAYTA QUISPE, Carlos Humberto
12. LAURENTE PALOMINO, Mauser
13. LOAYZA SUSANIBAR, Guido Francisco
14. MENDEZ BARZOLA, Michael Ronald
15. MENDOZA VALVERDE, Miguel Eduardo
16. MONZON CASTRO, Manuel Abraham
17. MORALES JAYO, Mauricio
18. PEÑA VARGAS, Lhu Franco
19. PILLACA QUISPE, Heber
20. QUISPE CORDOVA, Carlos Neto
21. RAYMUNDO MITMA, Emerson Mishael
22. RODRIGUEZ PAIHUA, Jhonatan Deybi
23. SANCHEZ CARDENAS, Paola Stephanny
24. SOSA DURAND, Alejandro
25. SOSA ORE, Jhony
26. TACURI HUAMANI, Jhon Jaime
27. TINCO CAMPOS, Liz Magaly
28. VARGAS CONDOR, Rubén

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos al docente responsable y los Conductores: David Alfaro López (Piloto) y Paulino Huaranccay Baldeón (Copiloto); así como apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para dicho viaje, conforme se indica a continuación:

1. **VIATICOS DE DOS DOCENTES Y DOS CHOFERES, COMBUSTIBLE Y OTROS:**

 Estructura Funcional Programática:

 10.516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

 PRODUCTO/ACCION

 3000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

 Meta:

 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

 Gasto Presupuestario:

1.00.2.3.2.1.2.2	S/.4,500.00	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio para 01 Docente y 02 Choferes, a S/.150.00 por día.
1.00.2.3.1.3.1.1	S/.4,350.00	Combustibles y Carburantes.
1.00.2.3.2.7.11.99	S/. 500.00	Servicios Diversos (Peaje y cochera).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 427 -2013-UNSCH-R

2. AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:

Estructura Funcional Programática:

10.516 001 0066 3000001 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

PRODUCTO/ACCION

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

Meta:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

Gasto Presupuestario:

2.09.2.5.3.1.1.1	S/.1,960.00	A 28 estudiantes a S/.7.00/día por 10 días.

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. OSWALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General